

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 475 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Alejandro Granadero, Ignacio Bengoechea Bravo, Israel Rol Sanabria, Mario Pinilla del Cerro y José Luis Pérez García, contra la empresa Deyma Decoración y Madera S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Antonio Alejandro Granadero, Ignacio Bengoechea Bravo, Israel Rol Sanabria, Mario Pinilla del Cerro y José Luis Pérez García, contra Deyma Decoración y Madera S.L., debo condenar y condeno solidariamente a Deyma Decoración y Madera S.L., a que abonen a aquellos las siguientes cantidades:

José Antonio Alejandro Granadero: 5.022,08 euros, Ignacio Bengoechea Bravo: 5.022,08 euros, Israel Rol Sanabria: 5.828,91 euros, Mario Pinilla del Cerro: 5.022,08 euros y José Luis Pérez García: 5.022,08 euros, cantidades incrementadas con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deyma Decoración y Madera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6403